

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Bucaramanga, 27 de julio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez de Agosto de Dos Mil Veintidós

El apoderado judicial de la señora DIANA ELIZABETH HERRREA PINILLA, parte demandante, solicita se requiera a la EPS SANITAS S.A.S., para que informen sobre el estado de afiliación y/o cotización del señor HENRY GALEANO, a fin de que alleguen al despacho si dicha afiliación/cotización se realiza mediante vinculación laboral a persona natural o empresa y, en dado caso, suministrar la información respectiva.

Lo anterior, en razón a que el demandado dentro del presente proceso, y para efectos de darle continuidad a la medida cautelar de embargo del salario en beneficio del menor BRAYAN ANDRES GALEANO HERRERA, es menester ubicar el lugar en donde el señor HENRY GALEANO desempeña sus actividades laborales.

Pues bien, consultada la base de datos del ADRES, se aprecia que el demandado se encuentra afiliado en estado ACTIVO desde el 29 de julio de 2013, a la EPS SANITAS S.A.S. en el régimen CONTRIBUTIVO como COTIZANTE.

Por lo cual, se ordena requerir a dicha entidad con el fin de que suministre el nombre del empleador que actualmente cancela los aportes en salud del señor HENRY GALEANO, indicando la dirección laboral, teléfono, correo electrónico y/o cualquier información que permita conocer la ubicación e identidad del empleador.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7f0aead3166d2032071b34cb5151c2e4f277a0b8d255322e4127898873c4f5**

Documento generado en 10/08/2022 04:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>